



PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO



2 de mayo de 2018

NUESTRA VECINDAD Y EL RESTO DEL MUNDO

... ¿POR QUÉ ES UNA PRIORIDAD?

La Unión Europea es el mayor donante mundial de ayuda al desarrollo, el primer socio comercial y el primer inversor extranjero de casi todos los países del mundo. En cuanto Unión que promueve la paz, la estabilidad y la exportación de sus valores y normas, se enfrenta a numerosos desafíos y oportunidades en un mundo cada vez más complejo y conectado. La prosperidad y la paz en la vecindad de la UE tienen un efecto positivo sobre la prosperidad de la propia UE.

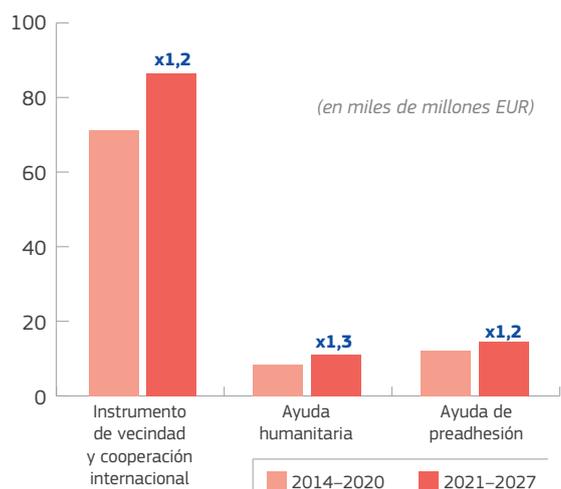
El presupuesto de la UE ayuda a la Unión llevar a cabo sus prioridades a escala mundial, a responder a los desafíos y oportunidades y a promover sus intereses en el mundo, en particular a través de soluciones multilaterales. El nuevo presupuesto a largo plazo supondrá una importante modernización de la dimensión exterior del presupuesto de la UE. Aumentará la eficacia y la visibilidad de las políticas exteriores de la UE, reforzará la coordinación con las políticas internas, y proporcionará a la UE la flexibilidad para responder más rápidamente ante nuevas crisis y retos.



¿QUÉ SIGNIFICA ESTO EN TÉRMINOS FINANCIEROS?

La Comisión propone aumentar la inversión en las acciones exteriores en un 26 %, hasta los 123 000 millones EUR, en el futuro presupuesto de la UE a largo plazo, junto con una reestructuración sustancial de los instrumentos de la acción exterior de la UE que permita aportar mayor coherencia, aprovechar la eficacia de la cooperación, simplificar los procesos y utilizar las economías de escala.

Inversión en la acción exterior de la Unión en los países de la vecindad y más allá y en ayuda para los países que se preparan para la adhesión a la Unión Europea





¿QUÉ HAY DE NUEVO EN LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN?

- Una **importante modernización** de la «dimensión exterior» del presupuesto para aumentar su eficacia y su visibilidad.
- La mayoría de los instrumentos existentes se fusionan en un único **instrumento de vecindad, desarrollo y cooperación internacional** con ámbito de aplicación mundial.
- La arquitectura financiera se simplificará en mayor medida a través de la integración del **Fondo Europeo de Desarrollo** en el presupuesto de la UE.
- El instrumento de vecindad y cooperación internacional incluirá:

- Un **pilar geográfico** («relaciones con los socios») que integrará la cooperación programada con países vecinos y todos los demás países no pertenecientes a la UE. Las asignaciones presupuestarias están reservadas para regiones geográficas, en particular la vecindad y África.
- Un **pilar temático** («alcanzar objetivos comunes») que abordará cuestiones de carácter mundial o iniciativas políticas emblemáticas.
- Un **pilar de respuesta rápida** para la gestión de crisis, la prevención de conflictos y el fomento de la resiliencia.
- Una **reserva de flexibilidad** para prioridades urgentes existentes o emergentes. Uno de los principales objetivos de dicha reserva sería responder a las presiones migratorias, pero también a las necesidades en materia de estabilidad y seguridad, los acontecimientos imprevistos, así como nuevas iniciativas y prioridades internacionales.
- Una **nueva arquitectura de inversión** permitirá atraer recursos adicionales procedentes de otros donantes y del sector privado, aprovechando el Plan Europeo de Inversiones Exteriores y su Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible.



¿DE QUÉ OTRO MODO CONTRIBUIRÁ EL FUTURO PRESUPUESTO DE LA UE A ESTE ÁMBITO?

El **Instrumento de Ayuda de Preadhesión** permitirá:

- apoyar a los países candidatos y candidatos potenciales en su camino hacia el cumplimiento de los criterios de adhesión.

El **Instrumento de Ayuda Humanitaria** permitirá:

- facilitar la prestación de ayuda de la UE basada en las necesidades con el fin de salvar y preservar vidas humanas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y salvaguardar la integridad y la dignidad de las poblaciones afectadas por desastres naturales o crisis provocadas por el hombre.

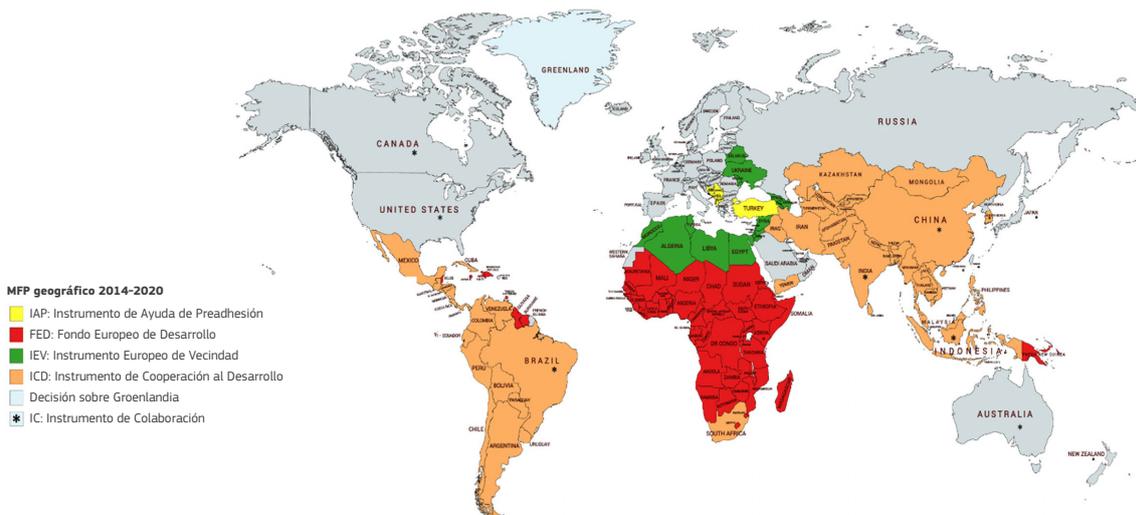
El **presupuesto de la política exterior y de seguridad común** permitirá:

- responder a los conflictos y las crisis exteriores, desarrollar las capacidades de los socios, y proteger a la Unión Europea y a sus ciudadanos.

La **Decisión de Asociación Ultramar** permitirá:

- seguir especificando las normas y procedimientos para la asociación de la UE con los países y territorios de ultramar, incluida Groenlandia.

Instrumentos geográficos actuales



Instrumentos geográficos propuestos



PRÓXIMAS ETAPAS

